



Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

XXV CERTAMEN LITERARIO VILLA SAN ESTEBAN DE GORMAZ

B A S E S

1ª.- **Participantes:** Podrán optar al premio todos los escritores de cualquier nacionalidad, que remitan sus trabajos -en **castellano**- al concurso, dentro del plazo señalado y conforme a estas bases.

2ª.- **Temática:** Los textos serán de tema libre, pero deberá incluir una reseña haciendo referencia a alguna de las especificidades del Municipio de San Esteban de Gormaz considerando especificidad cualquier referencia a su cultura, etnología, patrimonio, historia, gastronomía, o cualquier elemento que se pueda asociar al mismo. Cada concursante podrá presentar cuantos originales desee.

3ª.- El autor afirma que la obra es **original** y de su propiedad, y en consecuencia se hace responsable respecto a su propiedad intelectual y patrimonial por cualquier acción por reivindicación, evicción, saneamiento y otra clase de reclamaciones que al respecto pudieran sobrevenir.

4ª.- **Género:** será narrativa: cuento o relato corto.

5ª.- Las obras tendrán una **extensión** mínima de 5 folios y máxima de 10 folios tamaño A-4, mecanografiados a ordenador con letra tipo Arial de 12 puntos, interlineado de 1,5 cm y márgenes simétricos, por una sola cara.

6ª.- **Forma de presentación:**

La presentación de escritos se podrá realizar de dos formas:

- Presentando dos copias en papel, sin firma ni indicación alguna del autor (sólo se admitirá un pseudónimo) en un sobre cerrado en el que conste el mismo título del trabajo presentado y que contenga en su interior el nombre y apellidos del autor, nº de DNI, NIF o Pasaporte, lugar de





Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

residencia, domicilio y teléfono del mismo, breve curriculum literario y dirección de correo electrónico. **En el sobre también deberá incluirse un CD con el texto en formato digital.**

En caso de que un autor concurra con varias obras, deberá repetir el citado procedimiento tantas veces como originales presente a concurso.

Los trabajos podrán ser entregados en mano en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz o remitidos por correo postal a la siguiente dirección: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, Plaza Mayor, nº 1, 42330, San Esteban de Gormaz (Soria), haciendo constar en el sobre: *Para el Certamen Literario "Villa San Esteban de Gormaz"*.

- Presentando los trabajos por Internet, a la dirección de correo electrónico: cultura@sanestebandegormaz.org, teniendo en cuenta que la garantía del anonimato está limitada por las características del citado sistema.

El correo electrónico tendrá como asunto del mensaje *Para el Certamen Literario "Villa San Esteban de Gormaz"* y se adjuntarán dos archivos: en uno se enviará la obra sin ningún tipo de dato personal, y en el otro los datos personales incluyendo nombre y apellidos del autor, nº de DNI, NIF o Pasaporte, lugar de residencia, domicilio, teléfono y breve curriculum literario.

Si un mismo autor desea presentar más de una obra por correo electrónico, deberá enviar un correo electrónico de la manera citada anteriormente, por cada obra que desee presentar

6ª.- **El plazo** de admisión de los originales, se extiende desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, hasta las 14:00 h del viernes **6 de octubre de 2020**.





Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

7ª.- Se establecen los siguientes **premios**, que serán concedidos a los escritos que, según el criterio del Jurado, se hagan acreedores de ellos, por este orden:

- a) Un primer premio de 750 euros y trofeo.
- b) Un segundo premio de 450 euros y trofeo.
- c) Un tercer premio de 300 euros y trofeo.

8ª.- Los premios serán indivisibles y podrán declararse desiertos.

9ª.- La recogida de los premios deberá realizarse **personalmente** por los ganadores, o a través de representación debidamente acreditada y, en la fecha que se establezca y que será previamente comunicada. Se deberá añadir en la plica, en este caso, los datos personales de otra persona que, en caso de ser premiado el autor y no poder asistir personalmente a recoger el premio, pueda hacerlo en representación de éste.

La no recogida personal del premio, obligatoria por aceptación de bases, implica la no entrega del mismo, pero no supone que la obra deje de estar premiada, por lo tanto, el Ayuntamiento sigue siendo propietario de la obra y de sus derechos.

10ª.- Será potestativo del Ayuntamiento editar una antología del certamen, incluyendo en ella los trabajos presentados que estime oportuno -premiados o no- entendiéndose a estos efectos que sus autores prestan de antemano su conformidad, salvo indicación expresa en la plica.

11ª.- El ganador del primer premio del Certamen será miembro del Jurado del año siguiente.

12ª.- La composición del Jurado se dará a conocer oportunamente.

13ª.- Las obras premiadas, así como sus derechos, serán propiedad del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, quien podrá hacer uso de ellas sin autorización previa de sus autores.





Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

14ª.- Las obras no serán devueltas y podrán ser destruidas.

15ª.- La presentación de obras a este certamen supone por parte de los autores la aceptación de las presentes bases.

16ª.- Los trabajos que no cumplan alguno de los requisitos especificados en estas bases, no entrarán en concurso.

17ª.- No podrán participar en el certamen los ganadores de la edición inmediatamente anterior a la convocada.

San Esteban de Gormaz, documento firmado electrónicamente.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. M.ª Luisa Aguilera Sastre

